

EMPLEO
AMDEL
Expte.: 7812/2024

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruíz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

Vista Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, **Programa Andalucía Activa.**

Vista Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convocan para el año 2024 las subvenciones reguladas en la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa, en dónde se le asigna a este Ayuntamiento subvención por una cuantía de 598.500,00€ como incentivo para la contratación de 57 demandantes de empleo no ocupados correspondientes a los colectivos de entre 18 y 35 años ambos inclusive, y de 45 años o más.

Vista Resolución del Servicio de Fomento del Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, de fecha 24 de octubre con registro de entrada 28 de octubre, por la que se concede una subvención al amparo de la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para el Fomento del Empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa, a la Entidad de San Roque **por una cuantía de 598.500,00 €**

es por lo que con esta fecha vengo a

RESOLVER:

- 1.- Aprobar la aceptación de la Resolución de subvención, y por tanto, la puesta en marcha del **Programa Andalucía Activa.**
- 2- Aprobar criterios de valoración y selección para el Programa de empleo "Andalucía Activa", para proceder a la **selección de los candidatos enviados desde el S.A.E.**





3- Aprobar el Tribunal de selección compuesto por:

Presidente: Dña Concepción Pérez Ojeda , suplente D. Francisco J. Collado Segovia

Secretaria: Dña. Ana Núñez de Cossío o persona en quien delegue

Vocales:

Dña. Milagrosa Pájaro Velázquez, suplente Dña. Cristina Villalobos Márquez

Dña. Eva María Fernández Saavedra, suplente Dña. Raquel Corral Núñez

Dña. Juana Gutiérrez Cortés, suplente Dña. Rocío Guzmán Carreño

4- Dar traslado a los interesados de este decreto

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

